



Comuna de Sauce Viejo

Av. 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 10 de Agosto de 1984.

ORDENANZA Nº 722

VISTO:

Lo dispuesto en Ordenanza Nº 668 año 1984 por la que se establecen los gastos de representación del Señor Presidente de la Comisión Comunal; y.

CONSIDERANDO:

Que, el adicional por función jerárquica, al determinarse, tuvo por finalidad fijar una asignación que sea mayor a toda otra percibida por los agentes de esta Comuna, sea cual fuere la categoría en que revisten.

Que, en el caso, la retribución atribuida al funcionario de mayor responsabilidad, se ve superada por personal contratado en razón de no sufrir ningún tipo de descuento el o los honorarios por ellos recibidos.

Por lo tanto,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Nº 668-año 1984, en el sentido de que, los gastos de representación asignados al Señor Presidente de la comisión Comunal, en razón de función jerárquica, estarán incrementados sobre el monto mayor a percibir de los agentes comunales, incluidos los profesionales comprendidos en Honorarios y Retribuciones a Terceros, cualquiera sea la categoría que revista (Permanente o contratado), en un treinta por ciento (30%).

Art.2º) La presente disposición será a partir del 10 de Agosto de 1984.

Art.3º) El gasto que la misma demande será atendido en la 2ª Ampliación Neta de 11 Presupuesto transitorio para 1984 reconducido de 1983, en la Partida correspondiente. Erogaciones Ctas.Pda. 1- Autoridades de Gobierno.

Art.4º) Ordéese su liquidación, regístrese y archívese.

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONRADO J. B. APARO
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ORLANDO RAMON VILLA

TESORERO

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

FRANCISCO PINOCH

SECRETARIO

COMISION DE FOMENTO